

En Lupión a veintinueve de diciembre de dos mil diez.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Sánchez Díaz, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D. Juan Torres Pérez, D. Pedro Jiménez Chinchilla, D. Gonzalo M. Pérez Rus, D^a Mariana Lorite García, D. Miguel Cortés Páez, D. Manuel Pérez Pérez, D. Diego Casado Pérez y D. Francisco Martínez Santiago, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19.00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 26-11-2010.-

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 26-11-2010, distribuida con la convocatoria.

Al respecto de la Fuente de la Plaza del Ayuntamiento, el Portavoz Socialista pregunta si se ha efectuado consulta sobre la posible catalogación de la misma, respondiendo el Sr. Alcalde que no se ha efectuado la consulta.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, el Acta es aprobada con el voto unánime de los nueve Concejales que integran la Corporación.

2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, 167/2010 A 174/2010, AMBAS INCLUSIVE.-

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta brevemente del contenido de las referidas Resoluciones.

El Pleno queda enterado del contenido de las mismas.

3º ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “REFORMA DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)”.-

Tras una breve explicación del Sr. Secretario del procedimiento, y tras destacar el Sr. Alcalde los aspectos más relevantes de la oferta seleccionada, como es el número de trabajadores desempleados a contratar, el Pleno procede al debate de la propuesta que figura en el expediente.

Visto que con fecha el Sr. Alcalde se puso de manifiesto la necesidad de realizar la contratación de las obras indicadas, cuya ejecución figura prevista en el vigente Presupuesto y Anexo de Inversiones, y que cuenta con subvención aprobada por el Grupo de Desarrollo de la Loma y las Villas (ADLAS).

Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente en sesión plenaria de fecha 29-10-2010, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra por la cuantía parece el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 5-11-2010 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con la misma fecha se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía 150/2010 de fecha 5-11-2010 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 8-11-2010 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 9-11-2010 por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y con la misma fecha se emitió informe de fiscalización del expediente, siendo su sentido favorable.

Visto que mediante Acuerdo Plenario de Alcaldía de fecha 26-11-2010 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del las obras de referencia, por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 30-11-2010 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- *Pedro Jurado Díaz*
- *Construcciones Juan I. Quesada García S.L.*
- *Consromopa S.L.*
- *Francisco Pérez Rus*
- *Romargi 4 S.L.*

Visto que con fecha 20-12-2010 se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 21-12-2010 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y que, en sesión de fecha 23-12-2010, una vez subsanada una de las ofertas presentadas, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de CONSPROMOPA S.L.

Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los nueve Concejales que lo integran

PRIMERO. Adjudicar a la empresa CONSPROMOPA S.L. el contrato de obras de “Reforma de la Plaza del Ayuntamiento de Lupión (Jaén)” por procedimiento negociado sin publicidad, con las siguientes características:

- Precio del contrato: 100.000,00 € más 18.000,00 de IVA, lo que hace un total de 118.000,00 €.
- Mejoras comprometidas por el adjudicatario:
 - o Compromiso de contratación de desempleados demandantes de empleo empadronados en el municipio: 20 trabajadores, por un periodo de un mes cada uno de dichos trabajadores.
 - o Compromiso de ampliación del plazo de garantía sobre el inicialmente previsto de 1 año: 24 meses.
 - o Actuaciones complementarias al Proyecto asumidas por el contratista:
 - Conexión de línea a Endesa por Empresa Autorizada.
 - Restauración mampostería de la Fuente.
 - Iluminación de la Fuente.
 - Sustitución Piletas existentes en la fuente.
 - Tendido eléctrico sobre la Fuente.

SEGUNDO. Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente al de notificación del presente acuerdo, aporte la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituya la garantía definitiva por importe de 5.000 €.

Transcurrido dicho plazo sin la presentación de la documentación requerida y/o sin el depósito de la garantía definitiva, se entenderá resuelto el contrato con el adjudicatario, salvo solicitud de ampliación de plazo debidamente razonada.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a D. Miguel Moreno Ruiz, en representación de la Empresa Conspromopa S.L., adjudicataria del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en 24-01-2011 a las 12.00 horas, siempre y cuando se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2º del presente acuerdo.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento, www.lupion.es

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio Básico de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud o Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

4º APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 8/2010, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-

El Pleno pasa a considerar el referido expediente, en el que constan tanto los informes de Intervención como de Secretaría, así como el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 27-12-2010.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los nueve Concejales que integran la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 8/2010, de suplemento de crédito, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales disponible al día de la fecha, con el siguiente detalle:

Aplicaciones de Gastos a Suplementar

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
1	22100	Mantenimiento Alumbrado Público	4.100,00
2	16000	Seguridad Social	3.279,83
2	1300003	Personal Laboral Fijo. Responsable Biblioteca Municipal	1.206,96
3	13100	Responsable Centro Guadalinfo	525,00
		TOTAL GASTOS	9.111,79

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por dicho importe.

**Incorporación Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2009
9.111,79**

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén* por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5º APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 9/2010, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

El Pleno pasa a considerar el referido expediente, en el que constan tanto los informes de Intervención como de Secretaría, así como el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 27-12-2010.

Sometido el asunto a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los nueve Concejales que integran la Corporación:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 9/2010, de crédito extraordinario, con cargo a nuevos ingresos no previstos y al remanente de tesorería para gastos generales disponible al día de la fecha, con el siguiente detalle:

Créditos Extraordinarios en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1	62209	ADECUAC. ESPACIOS PARA CONTENCIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA EN GUADALIMAR	2.500,00
2	62301	EQUIPAMIENTO CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE LUPIÓN	1.500,00
2	62307	EQUIPAMIENTO GUARDERÍA TEMPORERA	791,12
2	63503	REPOS. MOBILIARIO DESPACHO TRABAJADORA SOCIAL	1.832,80
		TOTAL GASTOS	6.623,92

Presupuesto de Ingresos

- Altas en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
76101	SUBV. DIP. PROV. EQUIPAMIENTO DESPACHO TRABAJADORA SOCIAL	965,02
76105	SUBV. DIP. PROV. EQUIPAMIENTO	791,12

	GUARDERÍA TEMPORERA	
76107	SUBV. DIP. PROV. EQUIPAMIENTO CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE LUPIÓN	1.500,00
76110	SUBV. DIP. PROV. PROY. ADEC. ESPACIOS PARA CONTENCIÓN CONTENEDORES DE BASURA EN GUADALIMAR	2.125,00
	TOTAL NUEVOS INGRESOS	5.381,14

- Con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 1.242,78

TOTAL INGRESOS 6.623,92

SEGUNDO.- Exponer al Público el presente acuerdo mediante anuncio en el B.O.P. por plazo de quince días hábiles, considerándose este acuerdo definitivo en caso de ausencia de reclamaciones durante dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 177.2 del Texto Refundido de la ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90 de 20 de abril.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Portavoz Socialista, D. Miguel Cortés Páez para plantear las siguientes cuestiones:

Farolas retiradas en la Carretera de Begijar. Comenta el Sr. Cortés que parece ser que alguien se dirigió al Sr. Alcalde para preguntarle por las mismas, que se retiraron y no se han repuesto, siendo una zona que está en penumbra. ¿qué pasa con este asunto?. Responde el Sr. Alcalde que hace más de 25 días se lo dijo al electricista, pero aún no las ha colocado.

Bache en una zona de la C/ Jaén, en Guadalimar. En dicha zona señala el Sr. Cortés Páez que se encharca el agua y con el paso de los vehículos, el agua cae sobre las puertas de dos viviendas, con el consiguiente perjuicio. ¿Se podría poner una tragona o alguna otra solución?. Responde el Sr. Alcalde que parece ser que se ha rebajado el firme y se echará hormigón cuanto antes, a lo que replica el Sr. Cortés Páez que espera que se solucione cuanto antes.

¿Qué pasa con la solicitud hecha para cambiar de ubicación unas farolas en la Ctra. de Linares, y la contestación que se iba a dar por escrito?. Responde el Sr. Alcalde que Juan Ignacio sí lo solicitó por escrito, no así Mateo Isac, replicando el Sr. Cortés que Mateo lo planteó verbalmente, que al cambiarse la de Juan Ignacio se podría aprovechar para cambiar la suya.

Señala el Sr. Alcalde que se le dijo a Juan Ignacio que el Ayuntamiento no correría con el coste del cambio, si bien lo autorizaba, y no se ha hecho, a lo que replica el Sr. Cortés Páez que si se le dijo que se le contestaría por escrito, estará esperando dicha respuesta, indicando el Sr. Alcalde que Mateo Isac debe solicitarlo

también por escrito.

En Guadalimar se ha atendido su petición y se ha limpiado el parque que hay a la derecha. Hay un montón de ramas que imagina no se quedarán allí, que se retirarán con el personal que hay ahora contratado. Responde el Sr. Alcalde que, con cargo al Programa de Inserción Laboral, ya no hay nadie contratado. Se contrató a una persona 10 días más porque al ajustar el dinero de la subvención, sobró algo de dinero, pero ya finalizó. Respecto a las ramas, hoy se están quitando las que había en la C/ Anibal e Himilce, y se van a quitar las del parque.

Socavón en la Carretera de la Torre y problemas en la Carretera de Guadalimar. Señala el Sr. Cortés Páez que hace unos meses propuso contratar una niveladora, para limpiar la Carretera de Guadalimar y sus cunetas, para cuando viniera el mal tiempo. No se hizo nada y ahora se encuentra en muy mal estado. Además Gil Robles ha echado todas las ramas al arroyo, que han arrancado las protecciones de la carretera y eso debería ser sancionado, al igual que otras conductas similares de otros agricultores. Señala el Sr. Cortés Páez que como se corte la carretera de la Torre, los habitantes de Guadalimar pueden quedar aislados. No se atendió en su día la propuesta y hemos dado lugar a que la carretera de Guadalimar esté intransitable.

Responde el Sr. Alcalde que se haga lo que se haga en la carretera, al poco tiempo está igual, replicando el Sr. Cortés Páez que si se hubiera utilizado la niveladora y se hubieran limpiado las cunetas y el firme, el daño sería menor. Además, afirma que los camiones de la gravera han estado transitando por ella y deteriorándola más, y lo único que han hecho es llevar unos camiones de grava, cuando se les debería haber conseguido algo más, tal y como hace Diputación, y haber obtenido algún dinero para poder reparar la carretera. Cree que no cuesta trabajo informarse en Diputación, y que en definitiva, hay que tomarse más interés en las cosas.

El Concejal de I.U. Sr. Jiménez Chinchilla se pregunta por qué no la arregla Diputación, e igualmente se pregunta por qué no arregla Confederación la de Guadalimar a la Torre. Además plantea otro problema, el del puente sobre el arroyo, responsabilidad también de Confederación, indicando que se han mandado cartas sin que se haya obtenido respuesta. Señala el Sr. Alcalde que se han mandado escritos y fotos y no se nos hace caso, a lo que replica el Sr. Cortés Páez que se pide una cita, y se va a los sitios.

En este punto el Concejal Socialista Sr. Martínez Santiago apunta otro problema con 3 o 4 pies de oliva en la carretera, que se han colocado en el descanso ganadero, y debería decirse algo a quien los ha colocado.

Por último acaba este asunto el Sr. Cortés Páez preguntando si sobre el problema de la carretera de la Torre se ha dicho algo a Diputación, respondiendo el Sr. Alcalde que llamó a Diputación para comunicar los daños producidos.

Por último, el Sr. Cortés Páez quiere hacer alusión al artículo de presa relativo a la Iglesia, rechazando la afirmación que contiene de que existe enfrentamiento entre el Ayuntamiento y Cultura de la Junta de Andalucía, a lo que replica la Sra. Lorite, a la que se ha dirigido el Sr. Cortés Páez, que es un problema de libertad de expresión, y que está conforme con el contenido de dicho artículo, a lo que replica

el Sr. Cortés Páez que de esta forma no se va a conseguir mucho para la Iglesia de Lupión, contestando la Sra. Lorite García que el Partido Popular en el Parlamento de Andalucía presentó una enmienda a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, para que figurase alguna cantidad para la Iglesia. Contesta el Sr. Cortés Páez que eso lo sabíamos todos porque lo dijo la Delegada, que no había nada previsto ni para esta Iglesia ni para otras.

Considera el Sr. Cortés Páez que hay que cuidar las formas de decir las cosas, y que este no es el camino para conseguir algo, a lo que contesta la Sra. Lorite que no tiene que enfocar de una determinada manera sus opiniones expresadas en el artículo para no molestar, y que cada vez que lo estime oportuno lo volverá a hacer, insistiendo el Sr. Cortés Páez que así no conseguimos nada.

En este punto vuelve a plantearse la polémica de la Oficina de Correos, que también fue objeto de otro artículo en prensa y posterior debate en otra sesión plenaria anterior, señalando el Concejal Socialista Sr. Casado Pérez que en dicho artículo se hablaba de ambiente hostil, lo cual en su opinión es igual a belicoso, y eso no era así, simplemente había discrepancias, recordando a continuación el Sr. Casado Pérez todo el proceso y vicisitudes que ha tenido este asunto.

Seguidamente toma la palabra la Concejal Popular, Sra. Lorite García, quien plantea las siguientes cuestiones:

- Oficina de Correos ¿Se sabe algo?. Responde el Sr. Alcalde que se mandó Certificación del último acuerdo plenario sin que aún haya respuesta.
- Puesta en funcionamiento de la red wifi por la empresa Portal de Mágina ¿Cuándo?. Comenta el Sr. Alcalde que están ahora con Begijar y después se hará aquí.
- Sugerencia: Considera que debería señalizarse la ubicación del Edificio de Usos Múltiples "Amalia Ramírez", ya que está un poco escondido.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 19.30 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Juan Sánchez Díaz

Fdo. José Galán Rosales

